

Señores

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

ACTOR: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON Y OTROS Y OTROS
DEMANDANDO: RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2022-00065-00
MEDIO DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

JUAN FERNANDO SALAS TORRES, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.703.525, designado como Gerente encargado por medio de la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000286 del 13 de abril de 2023, expedida por la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Salud obrando en nombre y representación legal y Gerente de **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, entidad con categoría Especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, creada como tal por medio del Acuerdo Municipal N° 106 del 17 de enero de 2003, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** a la Doctora **LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA**, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.561.354 Exp. Cali -Valle y portadora de la T. P. No. 146.961 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como Apoderada Judicial en nombre y representación de la **RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.**

En el ejercicio del mandato que se confiere a la Dra. **CRUZ VALENCIA**, tendrá las facultades especiales de transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir el presente poder, interponer recursos y demás establecidas en el artículo 77 del C. G. P., y todas aquellas que estén directamente relacionadas con el buen cumplimiento de su mandato.

Respetuosamente solicito se sirva reconocer personería suficiente a la abogada **LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA**, en los términos y para los efectos del presente.

Atentamente,



JUAN FERNANDO SALAS TORRES
C. C. No. 14.703.525

Acepto:



LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA
C. C. N° 38.561.354 Exp. Cali -Valle
T. P. N° 146.961 del C. S. De la J.

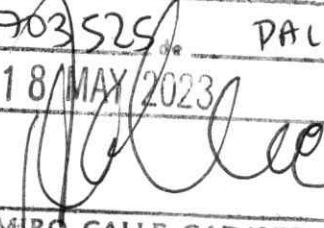


EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA
A PETICION DEL INTERESADO

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Circuito de Cali
TESTIMONIO DE FIRMA REGISTRADA
Art. 73 Dec. 460 de 1970
EL NOTARIO 23 DEL CÍRCULO DE CALI

Previa confrontación declara que la firma que aparece
en el presente documento correspond a la registrada
en esta Notaría por:

JUAN FERNANDO SAAVEDRA TORRES
c.c. 14703525 PALMIRA
FECHA: 18 MAY 2023


RAMIRO CALLE CADAVID
Notario 23 de Cali

23

"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FIRMA
REGISTRADA" Art. 3o, Resolución
6487 de 2015 S.N.R.
NOTARIA 23 DE CALI (V)